



# INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. — Martes 25 de Mayo de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar	Temperatura	Humedad	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		
				Dirección	Fuerza en Escala de Beaufort			Máx.	Mín.	Dirección					Fuerza en Escala de Beaufort	Máx.			Mín.		
																				Temp. extra	Temp. extra
Valencia (8h)	761.8	11.7	87	SW	4	Cubierto	Marejada	17.3	13.3	10.6	Málaga (9h)	761.8	22.0	94	SE	4	Despejado	Llana	23	18	
Sais Rez. (7h)	765.7	16.0	69	LE	4	Idem	Marejada	13	13	12	Huelva (9h)	766.2	24.0	58	NE	2	Nuboso	Rizada	25	16	
Saint Mathieu (7h)	768.8	12.8	88	WSW	4	Idem	Marejada	26	12	12	Jacén (9h)	766.1	21.2	65	WNW	1	C. despejado		29	16	
Isla de Aix (7h)	761.4	16.0	94	W	4	Despejado	Calma	16	28	15	Granada (9h)	768.4	19.8	74	W	2	Despejado		25	12	
Biarritz (7h)	766.6	14.8	80	WNW	6	Lluvioso		4	31	13	Almería (9h)	765.7	25.8	78	SW	3	Idem	Rizada	27	18	
Perpiñan (7h)	761.2	19.7	85	Calma	0	C. despejado	Picada	20	5	14.9	Murcia (9h)	764.4	23.0	60	W	1	Idem		27	18	
Cabo Sicé (7h)	762.8	18.2	100	E	2	Nuboso	Rizada	26	14	14	Alicante (9h)	763.8	26.0	63	SE	2	Idem	Rizada	26	14	
Niza (7h)	764.7	17.6	89	Calma	0	C. cubierto	Calma	25	16	16	Valencia (9h)	765.7	25.0	61	SNW	0	Nuboso		26	14	
Clermont (7h)	763.3	21.6	69	SE	4	Idem		20.4	11.8	11.8	Albucete (9h)	762.8	23.3	45	N	3	Despejado		25	18	
París (7h)	753.7	19.1	68	SE	2	Idem		24.7	14.0	14.0	Ciudad Real (9h)	765.0	22.1	67	E	2	Idem		28	13	
San Sebastián (9h)	767.4	14.2	74	S	1	Idem	Llana	6	32	13	Toledo (9h)	764.5	20.6	51	N	2	Idem		29	14	
Bilbao (9h)	766.8	14.2	74	NW	4	Brumoso		2	25	12	Madrid (9h)	763.0	21.1	68	SE	0	Idem		25.5	12	
Antander (8h)	764.6	15.0	49	NW	7	C. despejado	Rizada	1	26	8	El Escorial (9h)	765.5	13.6	69	NE	6	Cubierto		28	12	
Oviedo (9h)	767.1	13.2	55	NW	3	Cubierto		1	26	8	Segovia (9h)	767.7	13.0	69	NW	5	Idem		29	11	
Avilés (8h)	765.6	12.7	77	SW	6	Idem	Llana	1	20	10	Avila (9h)	770.3	12.0	65	NE	4	C. despejado		23	9	
Vares (8h)	767.7	14.3	74	E	5	Idem	Rizada	1	20	10	Guadalupe (9h)	773.9	18.6	38	ENE	3	Despejado		25	15	
Oeruba (7h)	769.5	22.0	54	Calma	5	Brisa	Llana	1	230	10	Soria (9h)	764.8	14.4	65	W	5	C. despejado		26	13	
Finisterre (8h)	770.6	14.9	71	N	2	Brisa ligera		2	24	12	Huesca (9h)	761.6	22.3	63	Calma	0	Despejado		30.5	18.0	
Santiago (9h)	769.0	16.5	57	SW	1	Nuboso		2	24	12	Zaragoza (9h)	761.8	23.1	66	ESE	0	Nuboso		30	15	
Pontevedra (9h)	770.2	15.6	52	NW	3	C. despejado		32	13	13	Teruel (9h)	762.0	22.3	50	Calma	0	Despejado		28	10	
Vigo (9h)	768.3	11.7	57	NNE	5	Idem		238	9	9	Tortosa (7h)	763.6	19.2	60	SE	0	C. despejado		29	16	
Oronse (9h)	766.6	13.2	45	SSW	2	Idem		28	11	11	Barcelona (9h)	762.5	22.0	74	SE	2	Nuboso		28	15	
León (9h)	765.9	14.0	37	Calma	2	Idem		29	12	12	Mahón (9h)	763.9	24.2	50	E	3	Nuboso		26	16	
Burgos (9h)	767.2	12.8	43	NE	3	Brisa		28	11	11	Palma (9h)	764.9	22.8	69	NE	1	Despejado		24	15	
Valladolid (9h)	766.5	17.3	71	ENE	3	Idem		29	11	11	Orán (7h)	764.2	17.6	N	1	Cubierto					
Salamanca (9h)	769.1	17.1	49	N	5	Idem	Rizada	27	15	15	Argol (7h)	764.7	20.2	S	2	Lluvia					
Zamora (9h)	769.1	21.2	41	ENE	4	Idem		23	16	16	Tánez (7h)										
Oporto (9h)	7	21.0	67	NW	4	Brisa fuerte	Marejada	23	18	18	Staks (7h)	763.9	19.6	88	NE	1	Despejado	Marejada			
Lisboa (8h)	769.8	21.0	67	NW	4	Brisa fuerte	Marejada	23	18	18	Llorna (7h)	763.9	19.6	88	NE	1	Despejado				
Lagos (8h)	767.4	18.0	60	S	1	Cubierto	Picada	19	12	12	Roma (7h)	764.0	18.4	73	SWW	1	Idem				
Funchal (8h)	768.9	15.0	69	NE	2	Nuboso	Gruesa	19	11	11	Roma (7h)	764.4	18.0	84	E	3	C. cubierto	Calma			
Punta Delgada (7h)	776.2	15.0	69	NE	2	Nuboso	Gruesa	19	11	11	Cagliari (7h)	764.4	18.0	84	E	3	C. cubierto	Calma			
Angra (8h)	776.2	15.0	69	NE	2	Nuboso	Gruesa	19	11	11	Palermo (7h)	764.3	21.6	71	E	0	Despejado				
Horta (8h)	776.4	15.0	78	SSW	0	Niebla	Rizada	19	14	14	Bodo (7h)	762.0	6.6	N	2	Lluvia					
Laguna (9h)	768.1	21.9	66	Calma	1	Cubierto		26	14	14	Bodo (7h)	762.0	6.6	N	2	Lluvia					
St. Cruz Tenerife (9h)	767.7	23.6	58	S	4	Lluvioso	Llana	23	22	22	Cristiansund (7h)	764.5	8.3	E	2	C. cubierto					
Cáceres (9h)	767.4	18.8	46	ENE	5	C. cubierto		33	11	11	Riga (7h)	758.0	8.0	SE	1	Cubierto					
Cáceres (9h)	767.4	18.8	46	ENE	5	C. cubierto		33	11	11	Moscou (7h)	765.6	7.8	E	0	Despejado					
Endrjeb (9h)	768.0	19.3	46	NNE	1	Lluvia	Calma	33	13	13	Nicolajew (7h)	761.3	8.0	SE	0	Nuboso					
Córdoba (9h)	765.9	23.2	67	NE	4	Nuboso		32	17	17	Feldkirch (7h)	762.2	15.9	ENE	0	Cubierto					
Sovilla (9h)	766.3	23.0	69	E	3	Cubierto		31	16	16	Cernorvitz (7h)	760.1	9.9	Calma	1	Despejado					
Huelva (9h)	763.8	22.3	43	NE	6	Nuboso		30	19	19	Gracovia (7h)	763.2	12.0	SE	2	Cubierto					
San Fernando (8h)	767.1	19.2	81	NNE	2	Nuboso		25	16	16	Pola (7h)	762.6	17.6	ENE	1	Despejado					
Tarifa (9h)	765.2	19.7	90	NE	2	C. despejado		25	16	16	Viana (7h)	764.3	14.8	W	2	Idem					

Las temperaturas máximas son de la víspera.

**OBSERVATORIO DE MADRID**

Observaciones meteorológicas del día 25 de Mayo de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	709.07	16.4	14.2	11.0	78	S .....	Calma .....	Nuboso.
6 de la mañana.....	7.06	17.1	13.6	9.8	67	NW.....	Brisa fuerte	Despejado.
9 de la mañana.....	8.57	18.2	12.1	7.4	48	NW.....	Viento fuerte	Idem.
12 del día.....	6.94	20.2	12.8	6.1	35	NW.....	Idem.....	Poco nuboso.
3 de la tarde.....	8.22	21.1	12.7	6.7	36	NNW.....	Idem.....	Despejado.
6 de la tarde.....	8.06	18.0	10.6	5.8	38	NW.....	Idem.....	Muy nuboso.
9 de la noche.....	8.54	14.6	9.0	5.8	47	NW.....	Brisa ligera.	Despejado.

  

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	22.3	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	804
Idem mínima.....	14.0	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....	1.41
Diferencia.....	8.3	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	+ 1.64
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	27.4	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....	54.6	Sol completamente despejado.....	8 h 40
Diferencia.....	27.2	Sol entorvelado por nubes ó vapores.....	3 h 10 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	33.0	Total de insciación durante el día.....	11 h 50 m
Idem mínima ídem.....	12.2		
Diferencia.....	20.8		

**SUBASTAS**

**Dirección General de Correos y Telégrafos.**

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, en carruaje ó automóvil desde Medina del Campo á Villardefrades, bajo el tipo máximo de 4.491,15 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Valladolid y Estafetas de Medina del Campo y Tordesillas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en dichas Oficinas postales previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valladolid el día 30 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—493

**Fábrica de Trubia.**

El Coronel Presidente del Tribunal de subastas de esta fábrica, hace saber: Que debiendo procederse á la venta de 300 to-

neladas de viruta de acero, que como material inútil existe en esta Dependencia, por el presente se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 2 de Julio del corriente año, á las quince del mismo, ante el Tribunal de subasta formado con sujeción al Reglamento de contratación de 16 de Junio de 1881, órdenes posteriores vigentes y pliegos de condiciones legales y facultativas, que se hallarán de manifiesto en la Comisaría de Guerra de esta Fábrica, todos los días no feriados, de nueva de la mañana á dos de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta el en que se celebre la subasta.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre undécimo, sin raspaduras ni enmiendas que las invaliden; se redactarán con estricta sujeción al modelo inserto á continuación, y se presentarán, en pliegos cerrados, al Tribunal de subasta on los treinta minutos antes de la indicada hora, para cuyo efecto se hallará constituido con igual antelación, no siendo admisibles las que no reúnan todas estas circunstancias ó no vayan acompañadas del talón de resguardo que acredita haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó sus sucursales en las provincias, la suma en metálico ó efectos del Estado, equivalente al 5 por 100 del total importe del servicio que abraza su proposición, calculado por el precio mínimo que se señala á la viruta que intenta onajonarse y en la forma que determina la condición 5.ª del pliego de las legales.

El precio mínimo que se señala es el que figura en el expediente que radica en la Secretaría de la Dirección de esta Dependencia militar.

*Modelo de proposición.*

D. N. X., vecino de ..., según cédula personal que exhibe (representante de ..., en virtud de poder adjunto), enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y pliegos de condiciones para la venta de 300 toneladas de viruta de acero, se comprometo á adquirir (uno ó tantos lotes), de 100 toneladas, al precio de ... pesetas y ... céntimos por tonelada.

(Fecha y firma del proponente.)

Fábrica de Trubia, 23 de Mayo de 1909. El Coronel Presidente, Jacinto Cubillo.

S—493

**Junta Diocesana de construcción y reparación de Templos y edificios eclesiásticos del Arzobispado de Santiago.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 de Febrero último, se ha señalado el día 19 de Junio próximo, á la hora de doce de su mañana, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de reparación del templo parroquial de San Jorge de Magalofes, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 6.000 pesetas, siendo de cuenta del contratista el pago de honorarios del Arquitecto.

La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 23 de Mayo de 1877; ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 300 pesetas en dinero ó efectos de la Deuda, con forme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Santiago, 17 de Mayo de 1909.—El Cardenal Arzobispo.

*Modelo de proposición.*

D. N. X., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... de ..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan, serán admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras.

S—491

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

CLASIFICACION y propuesta que, de conformidad con el Real decreto de 4 de Abril de 1903, se hace de los aspirantes á las Escuelas anunciadas á concurso de ascenso en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 de Marzo último, anexo número 1.

Número de orden	NOMBRES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN		Sueldo. — Pesetas	TIEMPO DE SERVICIOS						Oposiciones aprobadas.	Titulo que poseen.	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS		Sueldo. — Pesetas
		PROVINCIA	ESCUELA		En la categoría inferior.			En propiedad en la enseñanza.					PROVINCIA	ESCUELA	
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
1	<b>Maestros.</b> D. Celestino Álvarez Rodríguez....	Orense.....	Barco de Valdeorras.....	1.100	6	5	4	18	6	5	2	S	Coruña.....	Auxiliaría de la Graduada de Santiago.....	1.375
2	» Emilio Labarga Cuenca.....	León.....	Auxiliaría de la Graduada.	1.100	3	5	5	3	5	5	2	S			
3	» Francisco de la Torre Fernández..	León.....	Idem de la id.....	1.100	3	4	2	15	2	20	4	S			
4	» José Mosquera Ramos.....	Zamora.....	Idem de la id.....	1.100	3	2	4	6	10	2	1	S			
5	» José Romero Bernárdez.....	Lugo.....	Idem de la id.....	1.100	3	1	26	6	10	4	1	S	Lugo.....	Elemental de niños de Monforts.....	1.100
6	» Esteban Ochoa Gómez.....	Valladolid..	Cogeces del Monte.....	825	19	3	25	29	1	9	2	S			
7	» Juan Encinar García.....	Santander..	Puente de San Miguel.....	825	17	10	3	17	10	3	4	S			
8	» Ramón Fulladosa Sanz.....	Castellón..	Cerbera del Maestro.....	825	17	3	10	17	3	10	1	S			
9	» Angel de la Vega y López.....	Toledo.....	Esquivias.....	825	16	2	20	16	2	20	1	N			
10	» Antonio González López.....	Guadalajara	Cogolludo.....	825	16	2	4	16	2	4	1	N			
11	» Hldefonso Rodríguez Paz.....	Toledo.....	Portillo.....	825	16	1	24	16	1	24	1	E			
12	» Emilio Mateo Grande.....	Valladolid..	Aguilar de Campos.....	825	15	10	4	15	10	4	2	E			
13	» Cayetano González Delgado.....	Madrid.....	Valdilecha.....	825	13	3	26	13	3	26	1	E			
14	» Santiago Murias Seoane.....	Orense.....	Esgos.....	825	12	11	5	18	6	21	1	S			
15	» Emilio Nieto Muro.....	Orense.....	Viana del Bollo.....	825	11	10	23	11	10	23	1	N			
1	<b>Maestras.</b> D. <sup>a</sup> Laura Sánchez Mirón.....	Cáceres.....	Plasencia.....	1.100	26	10	17	26	10	17	1	E	Pontevedra.	Elemental de niñas de Tuy....	1.375
2	» Enriqueta Sánchez Conde.....	Lugo.....	Ribadeo.....	1.100	24	5	3	31		12	1	S			
3	» María de la Piedad Rodríguez y González.....	León.....	Villafranca del Bierzo.....	1.100	22	10	28	22	10	28	3	S			
4	» Concepción Morín Navarro.....	Alicante.....	Novelda.....	1.100	20	5	13	20	5	18	1	E			
5	» Bernardina Cabezón Berceo.....	Toledo.....	Corral de Almaguer.....	1.100	19	6	25	20	9	16	3	S			
6	» Jonara Carriedo Díez.....	Palencia..	Paredes de Nava.....	1.100	19	6	4	19	6	4	1	S			
7	» María del Pilar Ferradas Gallego.....	Palencia.....	Dueñas.....	1.100	18	2	17	19	10	14	2	S			
8	» María Mercedes Rodríguez y Rodríguez.....	Valladolid..	Rueda.....	1.100	18	2	9	18	2	9	12	S			
9	» Vicenta Ferrer Gisbert.....	Zaragoza..	Tarazona.....	1.100	16	10	18	43	1	16	1	S			
10	» Encarnación Maseras y Masip.....	Tarragona.	Espluga de Francolí.....	1.100	13	5	25	28	4	7	2	S	Oronso.....	Auxiliaría de la Superior de niñas.....	1.375
11	» Julia Salazar Martínez.....	Pontevedra.	Mondariz.....	1.100	12	3	21	22	7	16	1	S			
12	» Antonia Navales y Logroño.....	Zaragoza..	Ejea de los Caballeros.....	1.100	10	1	25	31		15	5	S			
13	» Javiera Mur Duaso.....	Soria.....	Agreda.....	1.100	9	4	5	28	10	8	3	E			
14	» Isidora Lozano y Canal.....	Vizcaya.....	Valmaseda.....	1.100	8	8	2	19	3	22	3	S			
15	» Enriqueta Novoa de la Iglesia.....	Orense.....	Puebla de Trivos.....	1.100	5	9	4	27		4	1	S			
16	» Dolores Ferreira Conde.....	Pontevedra.	Lalín.....	1.100	5	3	15	17	5	17	1	S			



**Recaudación de Contribuciones de a provincia de Murcia.**

**PUEBLO DE ARCHENA**  
*Contribución Territorial Urbana.*  
*Primer trimestre de 1909.*

D. Mariano Ríos Guillamón, Agente Recaudador de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y la de hacer designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 15 de Abril último, he dictado la siguiente

*«Providencia declarando el apremio de segundo grado.»*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Nombres de los contribuyentes.*

D.<sup>a</sup> Josefa López Callojas, domiciliada en Murcia; 3,04 pesetas.

D. José Ramirez Miñano, ídem en Ubeda; 2,28.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, exponiéndose además al público en el tabloneillo de edictos de la Casa Consistorial de la villa de Archena.

Molina á 7 de Mayo de 1909.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos. P—1423

**CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL**

*Pueblo de Centi.—Primer trimestre de 1909.*  
D. Mariano Ríos Guillamón, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 15 de Abril último, he dictado la siguiente

*«Providencia declarando el apremio de segundo grado.»*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Nombres de los contribuyentes.*

Gonzalo Alvarez Castellanos; domiciliado en Ricote; débito 48,89 pesetas.

José Campoy; ídem en íd.; 2,24.

Ignacio Guillén Sánchez; ídem en íd.; 9,51.

María Sara Martínez; ídem en Alcantarilla; 9,02.

Quintín Moreno Moreno; ídem en Ojos; 3,29.

Martín Pasca Valcárcel; ídem en Mula; 18,73.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, exponiéndose además al público en el tabloneillo de edictos de la Casa Consistorial de la villa de Centi.

Molina á 7 de Mayo de 1909.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos. P—1422

**CONTRIBUCIÓN URBANA**

*Pueblo de Colillas.*

*Primer trimestre de 1909.*

D. Mariano Ríos Guillamón, Agente Recaudador de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer la designación de representante, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 15 de Abril último, he dictado la siguiente

*«Providencia declarando el apremio de segundo grado.»*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

*Nombres de los contribuyentes.*

Pedro Cebasián Maro; domiciliado en Murcia; débito, 2,55.

El mismo; ídem en íd.; 3,05.

Ramón Cañadas Moreno; ídem en íd.; 2,55.

Diego García López; ídem en Alicante; 2,04.

Francisco García Pérez; ídem en Murcia; 3,90.

Juan Hernández Avilés; ídem en íd.; 2,61.

Robustiano Herrero Guillén; ídem en Alicante; 3,05.

Padro López Pérez; ídem en íd.; 3,05.

Pedro Laborde Fenoll; ídem en Alquerías; 2,04.

Jerónimo Poveda; ídem en Murcia; 2,04.

Luis Pérez Trigueros; ídem en íd.; 3,55.

Francisco Riquelme Vivanco; ídem en Alicante; 3,81.

Agustín Ruiz; ídem en Murcia; 3,66.

Antonio Suter Cámara; ídem en íd.; 3,15.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Molina á 6 de Mayo de 1909.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos. P—1421

**PUEBLO DE ARCHENA**

*Contribución Territorial.—Primer trimestre de 1909.*

D. Mariano Ríos Guillamón, Agente Recaudador de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 15 de Abril último, he dictado la siguiente

*«Providencia declarando el apremio de segundo grado.»*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Nombres de los contribuyentes.*

D. Gonzalo Alvarez Castellanos; domiciliado en Ricote; 49,88 pesetas.

D. Catalino Alvarez Castellanos; ídem en íd.; 100,71.

D. Alejandro García García; ídem en Valencia; 2,32.

D. Ramón Gisbet Ribera; ídem en Murcia; 2,01.

D. Gomer Mareo y hermano; ídem en Ricote; 3,05.

D. Juan Gómez Sovero; ídem en ídem; 2,97.

D.<sup>a</sup> Josefa López Callojas; ídem en Murcia; 10,43.

D.<sup>a</sup> Manuela López Callojas; ídem en ídem; 15.

D. José María López Hurtado; ídem en Murcia; 18,63.  
D.ª Juana Mateo Panaga; ídem en ídem; 9,03.  
D. José Romiser Miñano; ídem en Uleas; 3,50.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, exponiéndose además al público en el tablonecito de edictos de la Casa Consistorial de la villa de Arehona.

Molina á 7 de Mayo de 1909.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos. P—1424

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.**

*Admisión de valores á la cotización oficial.*

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que, según el artículo 69 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento General de Bolsas le corresponden, ha resuelto que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsa, las 2.000 Obligaciones al portador, de 500 pesetas nominales una, números 4.001 al 6.000, fecha 30 de Junio de 1904, con una obligación por cada título con cupón corriente, emitidas por la Compañía de Explotación de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del O-este de España, como parte de las 10.000 de la 2.ª serie creadas por la propia entidad por escritura de 21 de Mayo de 1904, con interés anual de 5 por 100 al año, abonables todos los primeros de Enero y de Julio y amortizables por sorteos anuales en el plazo máximo de cuarenta y dos años desde 1.º de Enero de 1905 y garantidas en segundo lugar con la subhipoteca del derecho hipotecario que tiene la Compañía emisora sobre la línea de Plasencia á Astorga.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 21 de Mayo de 1909.—V.º B.º= El Síndico Presidente, Raimundo de Arechavala.—El Secretario, José Victoriano de la Cuesta. X—1175

**AVISO**

En uso de las atribuciones que corresponden á esta Junta Sindical, según el artículo 79 del Reglamento interior de esta Bolsa y á instancia del Agente señor D. Luis Entrambasaguas y Corsini, se ha servido la misma conceder á este señor Agente licencia por un año para que no ejerza su cargo; acordando á la vez que se haga público á los efectos previstos en el artículo 67 del Reglamento general de Bolsas, modificado por la Real orden de 3 de Abril de 1909, con relación á la devolución de su fianza, por si cesara definitivamente en su oficio sin volver al servicio activo del mismo.

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—V.º B.º= El Síndico-Presidente, Raimundo de Arechavala.—El Secretario, José Victoriano de la Cuesta. X—1178

**Compañía General de Asfaltos y Portland.**

*Balances en 31 de Diciembre de 1908.*

ACTIVO	Pesetas.
Minas, saltos de agua y edificios.....	2.859.725,95
Carreteras, vía férrea y bosques.....	461.835,43
Cajillerías y mobiliario.....	35.800,79
Maquinaria, tubería y motores y hidráulicos.....	2.814.380,77
Cable aéreo, material, transportes y herramientas.....	480.915,54
Caja.....	19.010,50
Acciones y obligaciones en cartera.....	651.500,00
Almacén y varios.....	249.526,19
Cuenta de fundación.....	299.053,20
Cuentas auxiliares de ejercicios cerrados.....	1.795.605,12
Emissiones.....	121.318,65
Depósitos en garantía.....	300.500,00
Cuentas corrientes.....	567.100,99
	<b>10.649.848,09</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital, acciones.....	4.000.000,00
Ídem, obligaciones.....	1.947.500,00
Acreedores por depósito.....	300.600,00
Cuentas corrientes.....	3.342.514,05
Cuentas á liquidar.....	1.057.833,44
	<b>10.649.848,09</b>

Barcelona, 21 de Abril de 1909.—El Director-Gerente, Luis Ferrer Vidal y Soler. X—1173

**Sociedad Eléctrica del Guadalquivir de Andájar.**  
*Inventario - Balance General número 9, practicado en 31 de Diciembre de 1908.*

ACTIVO	Pesetas.
Fábrica, líneas é instalaciones.....	1.345.778,70
Bienes inmuebles.....	101.439,10
Cuentas impersonales deudoras.....	75.300,78
Cuentas personales deudoras.....	67.237,86
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.594.765,44</b>

  

PASIVO	Pesetas.
Cuentas impersonales acreedoras.....	631.092,53
Cuentas personales acreedoras.....	438.730,81
Capital social.....	715.000,00
Beneficios en 1908.....	79.942,10
<b>TOTAL IGUAL.....</b>	<b>1.594.765,44</b>

S. E. á O., Andájar, 31 de Diciembre de 1908.—Electra del Guadalquivir, El Director gerente, S. Mármol. X—1184

**Spanish Motor Transport Company Limited.**

**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Hace saber á los Accionistas que la Asamblea general ordinaria de la Sociedad tendrá lugar en el despacho, 70, Queen Victoria Street, Londres, E.C., el Jueves 3 de Junio, á las tres de la tarde, á fin de entender la lectura de la relación de los Administradores, examinar la situación de cuentas al 4 de Marzo pasado y examinar los asuntos corrientes de la Sociedad. X—1185

**Banco Vitalejo de España.**

**CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS**  
*Ejercicio del año 1908.*

DEBE	Pesetas.
Capitales vencidos.....	532.078,97
Beneficios garantidos.....	8.308,26
Siniestros.....	1.578.767,70
Reembolso de primas.....	28.803,91
Rentas.....	252.317,92
Rescates.....	652.319,58
Reaseguros.....	277.095,84
Comisiones.....	211.095,49
Gastos á liquidar.....	275.183,94
Gastos generales.....	396.390,73
Aumento de las reservas matemáticas.....	1.791.656,05
Participación de los asegurados (Pólizas anteriores á Septiembre de 1908.).....	19.727,50
Saldo (Remanente en 1907).....	6.285,92
Ídem en 1908.....	139.497,96
	<b>6.164.993,57</b>

HABER	Pesetas.
Saldo anterior.....	6.285,92
Primas y capitales por rentas inmediatas.....	4.919.949,64
Productos varios.....	1.238.753,61
	<b>6.164.993,57</b>

Es copia de la cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobada por la Junta general de Accionistas celebrada el 5 del corriente Mayo.

Barcelona, 11 de Mayo de 1909.—El Administrador, P. Auvinet. X—1174

**Compañía anónima Gal, Fábrica de Cerámicas, Madr. d.**

*Su situación en 31 de Diciembre de 1908.*

ACTIVO	Pesetas.
Gastos de Establecimiento.....	123.168,45
Diversos deudores y Bancos.....	56.955,23
Caja.....	4.695,47
Primeras materias.....	220.600,10
Mercaderías en la tienda, Arenal, 2.....	40.417,90
Almacén de productos elaborados.....	73.901,55
Objetos de propaganda y escritorio.....	4.023,10
Máquinas y utensilios.....	63.133,30
Muebles y enseres.....	24.729,90
Reformas y mejoras del local.....	29.044,75
Muestrarios y géneros en depósito.....	4.290,90
Patentes y marcas.....	3.318,60
	<b>658.276,25</b>

  

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	500.000,00
Diversos acreedores.....	62.805,88
Efectos á pagar.....	34.236,04
Fondo de reserva.....	16.780,24
Pérdidas y Ganancias.....	44.445,09
	<b>658.276,25</b>

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—El Jefe de la Contabilidad, Lesmes S. de Vicuña. El Director-Gerente, S. Echeandía. X—1182

**Unión Ibero-Americana.**

Esta Sociedad ha abierto un concurso para elegir y premiar entre las que se presenten una obra que se titulará *Cartilla del Emigrante*.

Las condiciones de dicho concurso pueden solicitarse de las Oficinas de la indicada Sociedad, calle de Alcalá, número 65, Madrid.—El Secretario general, Jesús Pando y Valle. X—1171



**Sociedad Forestal Española.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 27 de sus Estatutos, convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 29 del corriente Mayo, á las once de la mañana, en el domicilio social, Provenza, 247, principal, para proceder al examen y aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1908.

Se recuerda á los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, se hace preciso, para asistir á la Junta, acreditar el depósito de 50 ó más acciones en las Cajas Sociales.

Barcelona, 13 de Mayo de 1909.—El Secretario general, Florentino Suárez Bravo. X—1183.

**Sociedad Fabril de Productos Alimenticios.**

*Balanza general en 31 de Diciembre de 1908.*

ACTIVO	PESETAS
Maquinaria, enseres, útiles y semovientes.....	164.608,16
Deudores por cuenta.....	292.332,24
Cédulas Hipotecarias.....	49.815,95
Banco de España.....	67.673,42
Banco Hispano Americano.....	14.581,40
Caja: Existencia en efectivo..	15.407,15
	<u>605.418,32</u>
<b>PASIVO</b>	
Capital en 500 acciones á mil pesetas.....	500.000,00
Acreedores por cuenta.....	38.517,13
	<u>538.517,13</u>
Ganancias y pérdidas..	66.901,19
	<u>605.418,32</u>

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—El Secretario, Miguel Agustí. X—1176

**Sociedad Franco Española de Grandes Hoteles.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Junio de 1909, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, Carretas, números 23 y 25, principal.

La Junta conocerá:

1.º Aprobación de los medios ya tomados y resoluciones eventuales á tomar para asegurar la extensión de los negocios sociales por medio de nuevas explotaciones.

2.º Examen de la forma y medios que es preciso adoptar para asegurar la ejecución de las decisiones tomadas en la Junta general extraordinaria del 5 de Febrero de 1909, y reiterar, en cuanto sea conveniente, los acuerdos tomados en dicha Junta general extraordinaria, cuya orden del día era la siguiente:

A. Aprobación del contrato celebrado entre la sociedad Franco Española, de una parte, y l'Industrielle Foncière y los Sres. Martinet y Capdevielle, de otra parte.

B. Transformación en acciones preferentes de las 740 acciones ordinarias que no están todavía suscritas del capital inicial, y aumento del capital social mediante la emisión de acciones preferentes.

C. Modificación de los artículos 3.º, 6.º, 20, 25, 30, 31, 35, 40, 51 y 53 de los actuales Estatutos.

3.º Eventualmente, por modificación de los acuerdos antes expresados en la

Junta general extraordinaria del 5 de Febrero de 1909, reducción del capital inicial compuesto de 1.200 acciones suscritas hasta el 31 de Diciembre de 1908 por la creación de acciones preferentes, en cambio, en un plazo determinado, de dos acciones de las primitivas por una preferente.

4.º Confirmación del nombramiento de los nuevos Administradores y aprobación total de los actos del Consejo de Administración.

Madrid á 25 de Mayo de 1909.—El Administrador Delegado, Wolsch. X—1177

**Compañía del Ferrocarril á Medina del Campo y Salamanca.**

En el domicilio social de esta Compañía, sito en esta Corte, Infantas, 40, segundo, y ante el Notario D. Francisco Moya y Moya, se ha celebrado un sorteo para la amortización de 227 obligaciones hipotecarias de interés variable, que corresponde amortizar por el ejercicio de 1908, conforme al artículo 9.º del Convenio, y otro sorteo para la amortización de 42 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas al 3 por 100 de interés fijo que corresponde amortizar por el primer semestre del corriente año, conforme al cuadro de amortización anejo al mismo Convenio.

El resultado de ambas operaciones es el siguiente:

1.º 227 obligaciones de interés variable amortizadas por el ejercicio de 1908.

17.519	20.068	23.758	26.221	28.658	32.102
17.591	21.057	23.857	26.271	28.880	32.110
17.663	21.102	23.870	26.381	29.134	32.215
17.700	21.149	23.944	26.393	29.239	32.277
17.831	21.191	24.132	26.421	29.271	32.304
17.985	21.433	24.171	26.551	29.800	32.336
18.045	21.462	24.178	26.670	29.986	32.416
18.092	21.483	24.222	26.747	29.994	32.564
18.211	21.485	24.299	26.782	30.004	32.580
18.284	21.487	24.455	26.807	30.161	32.653
18.290	21.500	24.470	26.895	30.378	32.715
18.408	21.530	24.483	26.998	30.423	32.829
18.591	21.723	24.523	27.042	30.472	32.862
18.637	21.734	24.621	27.098	30.476	32.913
18.822	22.039	24.623	27.141	30.542	33.052
18.955	22.107	24.625	27.289	30.596	33.087
18.997	22.140	24.641	27.317	30.602	33.091
19.016	22.197	24.815	27.347	30.650	33.374
19.057	22.209	24.848	27.482	30.741	33.405
19.113	22.315	24.867	27.546	30.778	33.485
19.347	22.483	24.862	27.554	30.818	33.554
19.440	22.491	25.178	27.567	30.853	33.622
19.481	22.651	25.307	27.753	30.859	33.655
19.483	22.700	25.384	27.772	31.015	33.804
19.632	22.891	25.481	27.849	31.016	33.809
19.704	22.905	25.501	27.889	31.064	33.823
19.754	22.976	25.559	27.963	31.170	34.043
19.764	22.987	25.561	28.115	31.217	34.066
19.893	23.086	25.588	28.172	31.327	34.086
20.037	23.181	25.658	28.299	31.373	34.104
20.494	23.236	25.663	28.283	31.409	34.114
20.556	23.297	25.690	28.311	31.481	34.413
20.559	23.315	25.739	28.373	31.503	34.470
20.632	23.411	25.880	28.573	31.551	34.682
20.711	23.522	25.978	28.591	31.599	34.841
20.821	23.538	26.037	28.594	31.723	34.890
20.937	23.725	26.089	28.642	31.923	34.932
20.964	23.734	26.186	28.643	32.003	

Las obligaciones de interés variable arriba citadas, deberán ser presentadas en el domicilio de la Compañía, con el cupón 58 adherido, á partir del día 1.º de Junio próximo, y serán reembolsadas á razón de 300 pesetas cada una, con deducción de una peseta 50 céntimos en concepto de impuestos del Estado.

A partir del mismo día ya indicado, y por acuerdo de la Junta general de Accionistas, que ha aprobado las cuentas

del ejercicio de 1908, se procederá á pago de un dividendo de 15 pesetas (menos impuesto de pesetas 0.795) por obligación, que corresponde á los portadores de obligaciones de interés variable, que son las que llevan los números 17.501 á 35.000, contra entrega de cupón núm. 57.

2.º 42 obligaciones de interés fijo, amortizadas por el primer semestre de 1909:

223	4.239	6.610	10.500	13.991	15.780
432	4.470	7.069	11.798	14.127	15.828
518	4.605	8.274	11.826	14.201	16.050
1.082	4.674	8.551	12.095	15.051	16.066
3.207	4.949	9.157	12.293	15.173	16.443
3.357	5.259	9.175	12.807	15.280	16.898
3.790	5.571	10.452	13.118	15.371	17.244

Las 42 obligaciones amortizadas deberán ser presentadas en el domicilio de la Compañía, á partir del día 1.º de Julio próximo, y serán reembolsadas á razón de 500 pesetas por obligación, con deducción de pesetas 2,50 por impuesto del Estado.

A partir del mismo día 1.º de Julio se procederá al pago del cupón núm. 65 de las obligaciones de interés fijo que son las que llevan los números 1 al 17.500, á razón de pesetas 7,50 por cupón con deducción de pesetas 0.4975 por cupón en concepto de utilidades y timbre.

Madrid, 24 de Mayo de 1909.—El Representante de la Compañía, Alfredo Loewy. X—1172